

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Órgano Gestor: DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Asunto: Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones y de desestimación de solicitudes de la Convocatoria para proyectos de mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social-2026

En relación con el asunto arriba referenciado, esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de julio de 2026, en virtud del Acuerdo n.º 937/26 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (CSV: uVOFmREGPvRcPpEDx3TPeswQgafehT), se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social-2026 (CSV: uVOFmRnCSWQYt5rAVvcerCvPB7jGax), dotándose dicha Convocatoria de un importe total de 384.737,14 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z E10 2314 48946 0 - COOP.SOCIAL. CONV. SUBV. DESARROLLO SOCIAL, Z E10 2310 48901 0 – SERV. SOC CONV. PRTOY Y ACT. SOC E ITINERARIOS EMPLEABILIDAD y Z E10 2314 48901 0 - COOP. SOC. INNOVACIÓN SOCIAL del Presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de julio de 2026, previa remisión de la preceptiva información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 139 el extracto de la Convocatoria *ut supra* mencionada.

TERCERO.- Con fecha 4 de agosto de 2026, tuvo lugar la finalización del plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de solicitudes.

CUARTO.- Con fecha 19 de agosto de 2026, la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana dictó, en aplicación de lo dispuesto en la Base Decimocuarta, el Decreto por el que designaba la Comisión Técnica de Valoración (CSV: uVOFm4TMSkH3nASFkjhLvgZ8ULGqu).

QUINTO.- Con fecha 20 de agosto de 2026, el Secretario del mencionado órgano colegiado comunicó a los miembros de la Comisión la convocatoria de la sesión ordinaria, acordada por el Presidente, para su celebración el día 24 de agosto, a las 09:00 h.

SEXTO.- Con fecha 24 de agosto de 2026, tras el análisis y examen de las solicitudes y documentación aportada por las entidades interesadas, y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras para obtener la condición de beneficiario, la Comisión Técnica consideró que no procedía requerir a ninguna entidad solicitante la subsanación de documentación, ni inadmitir provisionalmente solicitudes.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de agosto de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica de Valoración acordó convocar el día 1 de septiembre de 2026, a las 09:00, a los miembros de la misma para la celebración de sesión ordinaria con el objeto de valorar los proyectos de las solicitudes admitidas y emitir informe de evaluación de las mismas, con propuesta de resolución provisional de concesión y, en su caso, de desestimación. El mismo 28 de agosto, el Secretario del mentado órgano colegiado procedió a comunicar a los miembros de este la convocatoria de dicha sesión.

OCTAVO.- Con fecha 1 de septiembre de 2026, la Comisión Técnica de Valoración celebró sesión en la que, tras examinar la documentación elevó al órgano instructor el preceptivo informe de evaluación.

En igual fecha, el citado órgano instructor dictó y publicó la correspondiente propuesta de resolución provisional de concesión y de desestimación, concediendo a las entidades beneficiarias provisionales, así como a las afectadas por la desestimación provisional, un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la referida publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales, para que efectuaran las alegaciones que estimaran oportunas sobre la valoración otorgada a sus proyectos y, en su caso, sobre la causa de desestimación especificada en aquella propuesta (CSV uVOFmUWcMUcprn4V4KtRpEFY4Y8swS).

NOVENO.- Con fecha 14 de septiembre de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica de Valoración acordó la celebración de sesión ordinaria para el 17 de septiembre de 2026, a las 10:00, lo que fue comunicado, al día siguiente, al resto de miembros por parte del Secretario.

DÉCIMO.- Con fecha 17 de septiembre de 2026, la Comisión Técnica de Valoración celebró sesión ordinaria en la que, tras examinar y resolver las alegaciones formuladas por las entidades con derecho a ello, acordó emitir informe propuesta de resolución definitiva de concesión de subvención y de desestimación de solicitudes, que ha sido remitido con fecha 18 de septiembre a esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana para que, en virtud de su condición de órgano instructor, eleve la oportuna proposición a la Junta de Gobierno Local.

En mérito a los Antecedentes de Hecho expuestos, y visto el informe de la Comisión Técnica de Valoración, así como el análisis jurídico efectuado por el Subdirector General de Servicios Sociales mediante el informe técnico emitido al efecto (CSV: uVOFmZ7SK8BbpXFXWA9dq5Atm2ZySG), esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo estipulado en la letra F) de la Base Decimocuarta, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

PRIMERA.- Conceder las subvenciones de la Convocatoria para proyectos de mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social—2026, conforme a la relación de entidades beneficiarias e importes que se especifican en el Anexo I, fruto del informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración.

SEGUNDA.- Desestimar definitivamente las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo II, por no haber obtenido la mejor puntuación en su ámbito socioprofesional, sin perjuicio de que puedan adquirir la condición de beneficiarias en caso de producirse la renuncia posterior a la subvención por parte de alguna de las entidades reflejadas en el Anexo I.

TERCERA.- Desestimar definitivamente las solicitudes presentadas por las entidades identificadas en el Anexo III al incurrir sus proyectos en la causa especificada en el mismo.

CUARTA.- Comprometer el gasto, así como disponer el pago anticipado de las subvenciones otorgadas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo I, por una cuantía total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (384.737,14 €), con cargo al crédito existente y retenido en las aplicaciones presupuestarias siguientes del Presupuesto municipal vigente:

- Z E10 2314 48946 0 -COOP. SOCIAL. CONV. SUBV. DESARROLLO SOCIAL.- 243.966,31 €
- Z E10 2310 48901 0 -SERV. SOC CONV. PRTO Y ACT. SOC E ITINERARIOS EMPLEABILIDAD.- 80.770,83 €
- Z E10 2314 48901 0 -COOP. SOC. INNOVACIÓN SOCIAL.- 60.000,00 €

QUINTA.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Decimosexta de las Bases Reguladoras, y las demás que tengan relación con el cumplimiento de las actuaciones subvencionadas, y en especial las de realizar las actividades conforme a lo descrito en el proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las citadas Bases Reguladoras, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEXTA.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria de los proyectos subvencionados, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, incluido el de la Red Impulsa, haciendo mención expresa a la financiación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales), en toda publicidad que genere la realización de las actuaciones de dichos proyectos, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, habrán de cumplir con lo establecido, en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades, en la Base Decimoséptima.

SÉPTIMA.- Proceder a la publicidad de las subvenciones concedidas a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el artículo 4 del Real Decreto

130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como a la publicación del presente Acuerdo en los medios especificados en el apartado F) de la Base Decimocuarta.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

La Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Mayores y Participación Ciudadana

Fdo.: D.ª María Evarista Contador Contador

Hash: 8a5ac0bb44c531203a82c37ef4e9ae2542a06dce | PÁG. 4 DE 7

ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS

ÁMBITO PROFESIONAL: COML0110

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL (MEDIA ITINERARIOS)	ITINERARIOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
G14522171	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	COML0110	59	1	15.605,00 €
				2	15.600,00 €
					31.205,00 €

ÁMBITO PROFESIONAL: HOTA0108

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL (MEDIA ITINERARIOS)	ITINERARIOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
G14386932	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ (CIC BATÁ)	HOTA0108	No valorada en aplicación Base 14ª B	3	22.015,00 €
				4	27.725,00 €
					49.740,00 €

ÁMBITO PROFESIONAL: HOTR208

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL (MEDIA ITINERARIOS)	ITINERARIOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
G14365654	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	HOTR208	54,5	5	22.248,00 €
				6	20.075,00 €
					42.323,00 €

ÁMBITO PROFESIONAL: SSCS0108

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL (MEDIA ITINERARIOS)	ITINERARIOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
G14812523	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	SSCS0108	46,05	7	42.697,00 €
				8	46.725,00 €
				9	25.687,50 €
					115.109,50 €
N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL (MEDIA ITINERARIOS)	ITINERARIOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
G18943274	INSERTA ANDALUCÍA	SSCS0108	41,25	7	42.697,00 €
				8	46.725,00 €
				9	25.687,50 €
					115.109,50 €

ÁMBITO PROFESIONAL: ELEE0108

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL (MEDIA ITINERARIOS)	ITINERARIOS	IMPORTE SUBVENCIONADO
G14386932	CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ (CIC BATÁ)	ELEE0108	No valorada en aplicación Base 14ª B	10	17.250,14 €
				11	14.000,00 €
					31.250,14 €

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS DEFINITIVAMENTE POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	PUNTOS
G82391814	MUJERES GITANAS KAMIRA	COML0110	38,5
G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	SSCS0108	33,2

ANEXO III: SOLICITUD DESESTIMADA DEFINITIVAMENTE

N.I.F.	ENTIDAD	ÁMBITO PROFESIONAL	CAUSA
G14308209	CÓRDOBA ACOGE	SSCS0108	- Los proyectos tienen como destinatarios/as a personas en edad laboral, lo que vulnera el límite mínimo de edad fijado [Base 14ª C.a)] - Los itinerarios contemplan su finalización con posterioridad a la fecha máxima establecida al efecto en la Base Segunda [Base 14ª C.c)]
G54618517	FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	HOTR208	- Los itinerarios contemplan su finalización con posterioridad a la fecha máxima establecida al efecto en la Base Segunda [Base 14ª C.c)]

Hash: 8a5ac0bb44c531203a82c37ef4e9ae2542a06dce | PÁG. 6 DE 7

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmE2A5RDUcGWbTFY5LJYLwYVeBE

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 8a5ac0bb44c531203a82c37ef4e9ae2542a06dce

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003767_2026_uVOFm5083215396532599988472511
Órgano:	LA0003767 - Administración de Servicios Sociales
Fecha de captura:	18/09/2026 12:40:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_64 - Propuesta resolución
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmE2A5RDUcGWbTFY5LJYLwYVeBE



Código QR para validación en sede